



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070002853

Fecha: 28/09/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante oficio con Radicado 2018020067329 del 28 de septiembre de 2018, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar traslado de recursos con el fin de dar cumplimiento a las actividades de la Secretaría en el logro de los objetivos así:
 - \$600.000.000 Para el fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento, Antioquia, Occidente.

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar este traslado en el oficio con Radicado 2018020067334 del 28 de septiembre de 2018.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos necesarios para el fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento, Antioquia, Occidente.

En mérito de lo expuesto

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1118	A.8.8	320301000	140054001	600.000.000	Fortalecimiento y Desarrollo (PROPIOS) del programa de Agricultura Familiar en el Departamento de Todo el Departamento; Antioquia, Occidente
				Total	600.000.000	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el siguiente detalle:

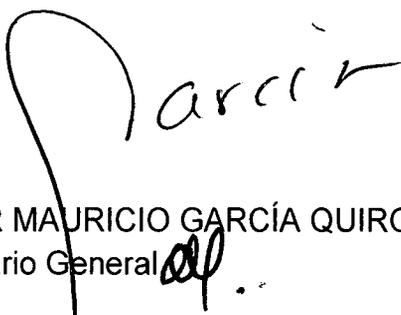
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-FD1010	1426	A.12.18	340303000	220145002	600.000.000	Fortalecimiento de la Capacidad Instalada de respuesta a emergencias en el Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	600.000.000	

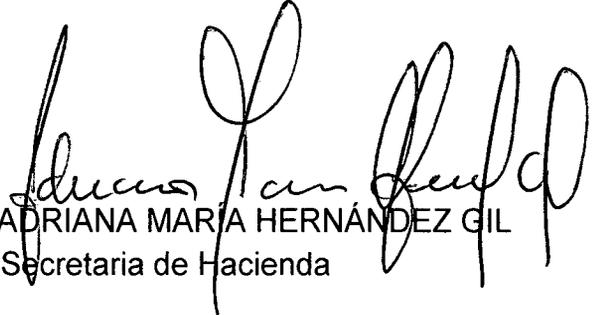
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Hilda González C., Profesional Universitaria 
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto 
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda 
 Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda 
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cardenas, Subsecretario Jurídico 
